



BUIN, 26 JUN 2013

DECRETO AR. N° 182 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Ord. N° 21 de fecha 14 de Junio de 2013, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye la contratación bajo la modalidad de Código del Trabajo a don Daniel Segundo Hernández Fuentes, para cumplir labores de vigilancia en dependencias de la Piscina Municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Piscina Municipal de Maipo, que interesa a la comunidad.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.

4.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

<b>NOMBRE</b>	: DANIEL SEGUNDO HERNANDEZ FUENTES
<b>RUT</b>	: N° 4.877.721 - k
<b>CARGO</b>	: Vigilante.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: Piscina Municipal de Maipo.
<b>JORNADA</b>	: 45 Horas Semanales de Lunes a Domingo, en Turnos Rotativos de 08 horas, y un día libre a la semana.
<b>FECHA INICIO</b>	: 01 de Junio de 2013.
<b>FECHA TERMINO</b>	: 31 de Diciembre de 2013.
<b>REMUNERACION</b>	: \$ 360.000.- bruto mensual.

2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El pago se realizará por mes vencido y previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Imputese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MGZ/RJC/VFG/IVR/ams.



**ANGEL BOZAN RAMOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad De Control
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Depto. de Recursos Humanos.